



DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2025 (FIPP 2025)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-021-2025

ADECUACIÓN DE SALA DE CONSEJO DE REPRESENTANTES Y SALA DE ESTUDIANTES DE POSGRADOS, CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

PRIMERA ETAPA
ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad número 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 09:02 Hrs. del día 23 de octubre de 2025, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 21 de octubre del presente.

Se informa a los presentes que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión y la Publicación de los procedimientos", a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego al penúltimo párrafo del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizó la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMENES DE DESECHAMIENTO** a:

1. ARQ. JOSE PADILLA GONZALEZ

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 8 y 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente en el numeral 1.10.1 del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado en el punto número 8 del acta de la junta de aclaración de dudas donde se indica lo siguiente:

7...

8. Deberá presentar en el Documento 1T, copia fotostática simple en todos sus tantos e **incluyendo el acuse de recibo de la declaración normal anual 2024** para personas físicas y personas morales, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto para demostración de que ha cumplido con sus obligaciones fiscales. Así mismo deberán incluir los anexos de Excel de la declaración anual donde se refleja el capital contable. Lo anterior de acuerdo al numeral 1.10.1. del Documento 1T de las bases de la presente licitación.

9...

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Del análisis detallado de su propuesta se detectó que **NO PRESENTA** el acuse de recibo de la declaración normal anual 2024, en su lugar presenta el correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023**, tal y como se puede constatar en las hojas con número de **Folio 25 y 26** de su propuesta.

2. R2C CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), en los artículos 62 y 80 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), específicamente en el último párrafo del numeral 8.2 **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, donde especifica lo siguiente: Nota: En caso de que en la propuesta técnica se anexen documentos que hagan saber el costo directo total o el monto total de la propuesta o incluyan costos e importes de cualquiera de los insumos –materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y/o subcontratos- será motivo para desechar la propuesta. Y lo indicado en el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO)

...

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Del análisis detallado de la proposición Técnica se detectó que el Factor de Salario Real **NO** lo analiza por periodo de ejecución de los trabajos de acuerdo a lo indicado en la convocatoria (art. 66, fracc. i y ii del reglamento). Lo anterior se puede constatar en la hoja con número de folio 192 de su propuesta.

Además de presentar un tabulador de salarios en la proposición técnica el cual incluye montos, lo anterior se puede constatar en la hoja con número de folio 194 de su propuesta.

En apego al Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO** a:


1. SANCHEZ ZARAGOZA, S.A. DE C.V.
2. MAGEVIC, S.A. DE C.V.
3. GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.
4. ING. EDGAR ALEJANDRO MIRANDA FUENTES
5. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA, S.A. DE C.V.
6. IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
7. LF 62-64 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
8. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
9. CORPORATIVO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.
10. HDI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.
12. GCVICA, S.A. DE C.V.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:05 horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:


ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


LIC. MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


L.A.E. BRENDA DENISSE MUÑOZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL DPTO. PROYECTOS
INSTITUCIONALES DE LA DGPG


ARQ. EFRAÍN LOZANO GALAVIZ
ENCARGADO DE LICITACIONES


ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES


ING. ARMANDO RODRÍGUEZ DE LUNA
ASISTENTE TÉCNICO DEL COMITÉ

=====FIN DE TEXTO=====